

De conformidad con el artículo 76.b) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa, asimismo, del derecho que asiste a cualquier socio a examinar, en el domicilio social, el informe que ha sido elaborado por el Consejo de Administración sobre la supresión del derecho de preferencia, en el que se especifica el valor real de las participaciones de la sociedad, con justificación detallada de la propuesta y la contraprestación a satisfacer por las nuevas participaciones, con indicación de la persona a la que estas habrán de atribuirse.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—42.647.

INVERSIONES GOBE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 20 de julio de 2001, adoptó, por unanimidad y con la finalidad de devolver sus aportaciones a los accionistas afectados, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 72.000.000 de pesetas, mediante la amortización de las acciones números 1 al 18, 76 al 93, 151 al 168 y 226 al 243, todas ellas inclusive, quedando el capital social fijado en 1.068.000.000 de pesetas. La reducción se llevará a efecto antes del 31 de octubre de 2001 mediante la entrega en efectivo de 1.000.000 de pesetas por acción a los propietarios de las acciones afectadas.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Administrador solidario, José Luis Gómez Bessa.—41.779.

INVERSIONES GOBE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 26 de junio de 1999, adoptó, por unanimidad y con la finalidad de devolver sus aportaciones a los accionistas afectados, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 480.000.000 de pesetas, mediante la amortización de las acciones números 1 al 75, 466 al 600, 916 al 1.050 y 1.366 al 1.500, todas ellas inclusive, quedando el capital social fijado en 1.140.000.000 de pesetas. La reducción se llevará a efecto antes del 31 de octubre de 1999, mediante la entrega en efectivo de 1.000.000 de pesetas por acción a los propietarios de las acciones afectadas.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Administrador solidario, José Luis Gómez Bessa.—41.782.

ISLEÑA DE MOTORES, S. A. (Sociedad escindida)

ISLEÑA DE MOTORES, S. L.

INVERSIONES FINANCIERAS ISLAS MOTOR, S. L.

ISLEÑA DE RECURSOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), por remisión expresa del 254 del propio texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades «Isleña de Motores, Sociedad Anónima», sociedad escindida, «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada» e «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, celebradas con carácter universal en fecha 30 de junio de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Isleña de Motores, Sociedad Anónima», sociedad escindida, con la división total de su patrimonio en tres partes, cada una de las

cuales se transmitirá en bloque, respectivamente, a «Isleña de Motores, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de nueva constitución que conservará la denominación de la escindida, «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada» e «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, que se subrogarán en los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total formulado por los respectivos órganos de administración de las entidades «Isleña de Motores, Sociedad Anónima», «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada» e «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada» en fecha 22 de junio de 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2001.—Los respectivos órganos de administración de las entidades «Isleña de Motores, Sociedad Anónima», «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada» e «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada».—41.892. 1.ª 6-8-2001

JOSÉ ORTIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de «José Ortiz, Sociedad Anónima» a Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, calle Velázquez, 93, tercero, izquierda, en primera convocatoria, el próximo día 23 de agosto de 2001, a las once horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 29 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único en dicho ejercicio.

Tercero.—Reelección o nombramiento, en su caso, de Administrador único de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de los Auditores de cuentas, solicitándolo al número de teléfono 91 435 67 05, lugar de celebración de la Junta.

Madrid, 25 de julio de 2001.—José Manuel Ortiz Sánchez, Administrador único.—42.630.

LABINAL ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el día 15 de junio de 2001, se acordó por unanimidad la disolución de la compañía y el Balance final de liquidación cerrado a esa misma fecha, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	0
Activo circulante:	
Tesorería	11.217
Total circulante	11.217
Total Activo	11.217
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	10.000
Reservas	22.758
Resultados neg. ejercicios anteriores	-18.341
Resultados del ejercicio	-3.200
Total capital propio	11.217
Total Pasivo	11.217

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Liquidador, Santiago Martínez Lage.—42.135.

Anexo

Igualmente fue aprobado por unanimidad la adjudicación del haber social, habiéndose liquidado todos los acreedores.

LA CAPRICIOSA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) CAPRI MEN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de mayo de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «La Caprichosa, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Capri Men, Sociedad Limitada», quien adquirirá, por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «La Caprichosa, Sociedad Limitada», y «Capri Men, Sociedad Limitada».—41.733. 1.ª 6-8-2001

LANETRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Lanetro, Sociedad Anónima», en reunión del día 27 de julio de 2001, ha acordado convocar Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en el complejo «Europa Empresarial», edificio «Bruselas», calle Rozabella, número 4, 1.º, Las Rozas (Madrid), el día 4 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera y única convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Emisión de «warrants» convertibles en acciones de la sociedad.

Segundo.—Ampliación del capital social, con exclusión del derecho de suscripción preferente,

para la conversión en acciones de los «warrants» convertibles y delegación en el Consejo de Administración para la ejecución del aumento y para modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aprobación del acta.

El informe del Consejo de Administración y el texto íntegro de su propuesta está a disposición de todos los accionistas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José A. de Francisco.—41.801.

LAS LOMAS DE CHILCHES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Las Lomas de Chilches, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 11 de julio de 2001, se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en la Alameda Principal, número 26, segundo, el día 12 de septiembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, de ser preciso, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la propuesta de distribución del resultado y censura de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000, y presentación del informe de auditoría.

Segundo.—Renuncia de los Consejeros Delegados.

Tercero.—Nombramiento de un nuevo Consejero Delegado y modificación del artículo 40 de los Estatutos, en función al informe del Consejo de Administración.

Cuarto.—Redenominación de la cifra del capital social a euros. Ajuste del valor nominal de las acciones. Reducción del capital social para que el valor nominal de la acción quede redenominado al céntimo más próximo. Modificación de Estatutos pertinentes.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2001 y siguientes.

Sexto.—Contestación expresa a las preguntas y solicitudes realizadas por el accionista poseedor del 6,64 por 100 del capital social doña Gloria Salido, mediante burofax y requerimiento notarial.

Séptimo.—Facultades para protocolización de acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Aprobación del acta en la propia Junta, y, en su defecto, designación de los Interventores a que se refiere el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se informa que tendrán derecho a la asistencia todos los accionistas que hubieren cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a estos efectos.

Los señores accionistas tienen a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, en la calle Sancha de Lara, número 13, 5.º izquierda, de Málaga, y podrán solicitar por escrito, si lo desean, envío de copia a domicilio.

Málaga, 23 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—41.686.

LITEXCO MEDITERRÁNEA, S. R. L. U. (Sociedad absorbente)

INTERCONSULTING, S. R. L. U. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebrada la de «Litexco Mediterránea, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», sociedad absorbente, el 28 de febrero de 2001, y la de «Interconsulting, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», sociedad absorbida, el 5 de

abril de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Litexco Mediterránea, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal» de «Interconsulting, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de julio de 2001.—El Administrador único de «Litexco Mediterránea, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal».—El Consejo de Administración de «Interconsulting, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal».—41.890.

1.ª 6-8-2001

LITEXCO MEDITERRÁNEA, S. R. L. U.

(Sociedad absorbente)

INTERSERVICES, S. R. L. U.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebrada la de «Litexco Mediterránea, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», sociedad absorbente, el 28 de febrero de 2001, y la de «Interservices, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», sociedad absorbida, el 5 de abril de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Litexco Mediterránea, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal» de «Interservices, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de julio de 2001.—El Administrador único de «Litexco Mediterránea, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal» y el Consejo de Administración de «Interservices, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal».—41.894.

1.ª 6-8-2001

MALLORCA BKA CHEQUEOS Y DIAGNÓSTICOS GRUPO ORGAMÉDICA, S. L.

Se convoca a los socios de la entidad a la Junta general y extraordinaria a celebrar en el domicilio sito en esta ciudad, calle Cecili Metel, número 4, 3.º, el próximo día 5 de septiembre de 2001, a las once horas de la mañana, al objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Disolución y, en su caso, liquidación de la sociedad al amparo del apartado b) del artículo 104 de la Ley de S.R.L.

Segundo.—Cese, en su caso, del Administrador único y nombramiento, en su caso, de Liquidador de la entidad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de Facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que ostentan los socios de examinar en el domicilio social de la entidad, calle Cecili Metel, número 4, 3.º, el texto íntegro de la propuesta de disolución y liquidación, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 71 de la Ley de S.R.L., así como el derecho a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 30 de julio de 2001.—Pere Crespi Cabot, Administrador único.—42.180.

M. A. PERAITA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Junta general universal de accionista de «M. A. Peraita, Sociedad Anónima», celebrada en Usúrbil (Guipúzcoa), el día 29 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de trescientas mil (300.000) pesetas, mediante la disminución del valor nominal de cada acción en que se divide su capital social en dos pesetas, con la finalidad de devolver aportaciones a los señores accionistas, a ejecutar inmediatamente a la celebración de la Junta, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5.º El capital social es de 149.700.000 pesetas, dividido en 150.000 acciones, en títulos nominativos, de 998 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 150.000, ambas inclusive.

Al efecto, se reconoce a los acreedores de la sociedad el derecho a oponerse a la reducción del capital, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Usúrbil, 22 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «M. A. Peraita, Sociedad Anónima».—41.751.

MÁRMOLES PEÑA, S. L.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general de fecha 15 de julio de 2001 se acordó la cesión global del activo y el pasivo al cesionario don Ramón Peña Carreño.

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos, para el caso de fusión.

Cantoria, 16 de julio de 2001.—El Liquidador único.—42.128.